



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

ID 000 451184

**“ADQUISICIÓN DE SELLADORA
PARA LA UNIDAD DE
ESTERILIZACIÓN DEL CESFAM DR.
ALBERTO GYHRA SOTO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
144-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2303 /

Quillón,

05 MAY 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°183 de fecha 04.05.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°25 de fecha 25.04.2022, emitida por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Encargada Unidad de Esterilización del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento necesario para el sellado de bobinas con instrumental utilizado en el CESFAM y CECOSF, solicitado por la Srta. Jessica Leal Arriagada, Enfermera Encargada Unidad de Esterilización del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de la comuna de Quillón.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-144-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
96.625.950-7	Tecnika S.A.	\$ 1.654.100

4. La selección al proveedor ofreció el precio más bajo (única oferta).

5. Valor UTM \$ 56.762.- mes de Mayo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-190-AG22** por la **ADQUISICIÓN DE SELLADORA** al proveedor **TECNIKA S.A. RUT 96.625.950-7** por un monto de **\$1.654.100.-** (un millón seiscientos cincuenta y cuatro cien pesos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 29-05-999** denominada **OTRAS ADQUISICIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU